



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020
SAF/SE/DGPPCEG/6375/2020

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

En atención a su oficio SCGCDMX/DGAF-SAF/1234/2020, mediante el cual solicita *Autorización Previa*, con la finalidad de efectuar los tramites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar sus actividades en el ejercicio presupuestal 2021.

Con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A, numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 53 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), en atención a su solicitud gestionada en los términos establecidos en el Manual de Presupuestación para la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 (Manual), esta Dirección General otorga *Autorización Previa* a la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL hasta por un monto de \$33,198,787.30 (Treinta y Tres Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 30/100 M.N.), conforme a las partidas e importes que se especifican en el Anexo del presente, con la finalidad de que esté en posibilidad de efectuar los trámites y contraer compromisos que le permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero de 2021, los proyectos o servicios que por su importancia y características así lo requieran.

Es importante señalar que, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Austeridad, la *Autorización Previa* otorgada y los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, al calendario presupuestal autorizado, así como a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

La presente *Autorización Previa* será vigente desde la fecha de emisión y hasta el 15 de enero de 2021, por lo que no se podrán iniciar procedimientos para el establecimiento de compromisos con base en ella a partir del día 16 de enero de 2021; por lo que esa Unidad Responsable del Gasto deberá remitir a la Subsecretaría de Egresos, el instrumento jurídico formalizado o documento que avale el proceso de adjudicación o contratación efectuada, dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del plazo otorgado, en caso de incumplimiento se procederá a la cancelación de la Autorización emitida por esta Dirección General.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2020
LEONA VICARIO
Secretaría de la Ciudad de México

Cabe mencionar que los montos por usted solicitados y no contenidos en el Formato Anexo, podrán ser replanteados para su posterior análisis, toda vez que se advierte que la petición no es producto de un ejercicio planificado de carácter integral que oriente los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes o contratación de servicios previstos para todo el año, conforme lo dispone el Manual; pudiendo, en su caso, de manera complementaria fundar y motivar suficientemente que el importe del requerimiento permitirá cubrir una necesidad específica.

Finalmente es de precisar, que la presente *Autorización Previa* no prejuzga ni valida los mecanismos utilizados por esa Unidad Responsable del Gasto, respecto de los procedimientos utilizados para el establecimiento de los compromisos, en el entendido que para tales efectos deberán observarse todas y cada una de las disposiciones normativas aplicables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL~~

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Presente
Ramón Ley Becerra. - Director General de Gasto Eficiente "B". - Para su conocimiento.
Fermín Salvador González García. - Director Ejecutivo de Previsión y Control del Gasto. - Presente

En atención a los Folios: SE/6563; DGPPCEG/9000



ANEXO AL OFICIO SAF/SE/DGPPCEG/6375/2020

Se otorga Autorización Previa conforme a las siguientes Partidas e importes:

PARTIDA	IMPORTE AUTORIZACION PREVIA 2021 (PESOS)
1211	1,711,011.30
2152	110,000.00
2611	608,664.00
3112	502,071.00
3131	401,225.00
3141	497,970.00
3171	317,421.00
3191	31,071.00
3311	21,298,895.00
3361	716,747.00
3381	2,185,384.00
3432	6,400.00
3451	395,179.00
3581	4,326,000.00
3921	59,000.00
3969	31,749.00
Total	33,198,787.30

Nota: De conformidad con el artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la iniciativa de Presupuesto de Egresos 2021 fue presentada al Congreso Local para su análisis y aprobación, por lo que no se incluye el elemento Fuente de Financiamiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2020

SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/727/2020

**LIC. FRANCISCO JAVIER RANGEL VERONA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIO
P R E S E N T E**

Por este medio me permito informar a usted, que mediante oficio **SAF/SE/DGPPCEG/6375/2020** de fecha 02 de diciembre del presente y recibido electrónicamente el día 03 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto (DGPPCEG), otorgó a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México la **Autorización Previa vigente desde la emisión y hasta el 15 de enero de 2021, hasta por un monto de \$33'198,787.30 (Treinta y tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.), conforme a las partidas e importes que se especifican en el Anexo del oficio de Autorización Previa en comento, del cual anexo en copia simple y archivo PDF, para pronta referencia.**

Lo anterior a efecto de estar en posibilidades de efectuar trámites y contraer compromisos que permitan continuar a partir del 01 de enero de 2021, los proyectos o servicios que por sus características lo requieran.

Por lo anterior, deberá remitir a la Dirección a mi cargo, todos los instrumentos jurídicos formalizados o documentos que avalen el proceso de adjudicación o contratación efectuada **dentro de los primeros 09 días naturales posteriores a la formalización del plazo otorgado, para validación y envío a la Subsecretaría de Egresos. El plazo es improrrogable debido a que en caso de su incumplimiento, la Subsecretaría de Egresos procederá a realizar la CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA.**

GGG/CLMA/hnvm

Avenida Arcos de Belén #2, 7° piso, Col. Doctores, C.P. 06720
Alcaldía Cuauhtémoc
Tel. 5627-9700, Ext: 52090, 52093

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS,
NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Asimismo, le recuerdo que con fundamento en el artículo 53 de la "*Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*", la Autorización Previa otorgada y los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, al Calendario Presupuestal Autorizado, así como a las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalupe Gómez Gómez

LIC. GUADALPE GÓMEZ GÓMEZ
DIRECTORA DE FINANZAS

C.c.e.p.: Lic. Arturo Salinas Cebrián, Director General de Administración y Finanzas. asalinas@contraloriadf.gob.mx

GGG/CLMA/nvm

Avenida Arenas de Belón s/n, 7º piso, Col. Doctores, C.P. 06720
Alcaldía Cuauhtémoc
Tel. 5627-9700, Ext. 520-90, 520-93

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS,
NUESTRA CASA